



CONSEJO DE LA JUDICATURA

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 50-26/2019** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio del año dos mil diecinueve; y atento a la falla presentada la noche del ocho de julio y en las primeras horas del día de la fecha, por lo que hace al suministro y regulación de energía eléctrica en el inmueble ubicado en Niños Héroes 150, que originó a su vez, inconsistencias en el servidor que alimenta el sistema de cómputo de la Oficialía de Partes Común, Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar, Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; a fin de no afectar la correcta administración de justicia y no transgredir los derechos de las y los justiciables, de conformidad con lo establecido por los artículos 218, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y 10, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (este último aplicable en términos de lo que dispone el artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México), **este Órgano Colegiado determinó** suspender los términos procesales únicamente por cuanto hace al día nueve de julio de dos mil diecinueve, respecto de la recepción y turno de escritos de demanda y término a los cuales se da trámite en la Oficialía de Partes Común, Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar, Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 09 de julio de 2019



SECRETARÍA GENERAL

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**